

MANUAL DE PREVENCIÓN SOBRE USO DE DROGAS Y ALCOHOL



ACADEMIA SERRANT, INC.

MANUAL DE PREVENCIÓN SOBRE USO DE DROGAS Y ALCOHOL

**PONCE
SABANA GRANDE**

POLÍTICA INSTITUCIONAL PREVENCION SOBRE USO DE SUSTANCIAS CONTROLADAS Y ALCOHOL

Introducción

Academia Serrant, Inc. estableció su política institucional al amparo de la Ley Pública 101-226, conocida como Escuelas y Comunidades Libres de Drogas “Drug-Free Schools and Communities” y la Ley Pública 101-690, Lugar de Trabajo Libre de Drogas “Drug-Free Workplace”. Esta política establece la prohibición de la manufactura, distribución, despacho, posesión y el uso ilegal de sustancias controladas y el abuso de alcohol por empleados y estudiantes en las facilidades institucionales como parte de las actividades de ésta, dentro o fuera de las facilidades, en o fuera de horas laborables, consciente de los efectos adversos a la salud y el deterioro a la integridad del ser humano.

La Institución consciente de su responsabilidad de fomentar y propiciar un ambiente de trabajo y estudios, libre de riesgos contra la salud y la seguridad de todos los miembros de la comunidad universitaria.

Política Institucional

Los empleados y los estudiantes de la Academia Serrant, no deben estar involucrados en el uso ilegal, la posesión, la venta, ni la transferencia de drogas ni narcóticos en ninguna manera que pueda dañar su habilidad de realizar sus responsabilidades ni afectar adversamente la actividad de la Institución. Aún más, los empleados y estudiantes no poseerán bebidas alcohólicas ni drogas ni las consumirán en la Institución. El propósito de esta regla es crear un método por el cual se mantenga un ambiente de trabajo libre de los efectos del alcohol u otras sustancias que afecten adversamente la mente o el cuerpo. Para continuar cumpliendo las responsabilidades de forma eficiente, los empleados y estudiantes deben poseer un buen estado físico y mental.

La Institución aplicará medidas disciplinarias severas en los procesos administrativos por acciones que surjan de la comisión de un delito público por medio de la posesión, uso y venta de sustancias controladas o el abuso de bebidas alcohólicas. Todos los procedimientos van dirigidos a estos fines y se efectuarán conforme al debido proceso de ley en concordancia con los reglamentos institucionales aplicables.

Prohibición del Uso Ilegal de Sustancias Controladas y el Abuso del Alcohol

Toda persona sea empleado o estudiante que viole esta política o cualquier estatuto estatal o federal, estarán sujeta a las medidas disciplinarias y procedimientos administrativos que se establezcan para esos fines o será procesada civilmente o criminalmente por las leyes estatales que apliquen.

La Institución no eximirá de su responsabilidad legal a ninguna persona por la posesión, uso o distribución de sustancias controladas o por estar en estado de

embriaguez, dentro de los predios institucionales o en propiedad y actividades bajo el control de la Institución.

Los estatutos federales incluyen la aplicabilidad de sanciones en actividades de organizaciones estudiantiles reconocidas auspiciadas por la Institución, cuando se violan las disposiciones establecidas.

Procedimiento para notificar incidentes relacionados con el uso y abuso de Drogas y/o Alcohol

Todo empleado y/o estudiante que tenga evidencia que pruebe una conducta indebida de cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá levantar una querrela al respecto.

Procedimiento:

1. El procedimiento se inicia con la radicación, por escrito, de la querrela ante las autoridades estudiantiles. Si la querrela está relacionada a un empleado se radicará ante la Oficina del Director de Operaciones y si se relaciona con un estudiante se radicará ante el Director(a) Académico(a).
2. Radicar una querrela trae como consecuencia el que se investigue el incidente informado. Se mantendrá una estricta confidencialidad durante el proceso.
3. Si la querrela puede atenderse en la Institución, se determinarán las acciones disciplinarias a ser aplicadas. Como regla general no se divulgará información u otra evidencia suministrada por las partes o testigos durante un proceso adjudicativo.
4. Si la querrela conlleva una intervención de agencias externas, el Oficial de Seguridad y Caso Especiales procederá a llamar a la Policía Estatal, para iniciar una investigación formal. La investigación estará a cargo de la Policía Estatal a partir de la radicación de la querrela en el foro judicial.

Procedimiento adjudicativo para las acciones disciplinarias:

A fin de cumplir con la política institucional sobre el uso ilegal de sustancias controladas y el abuso de alcohol, Academia Serrant tomará acciones disciplinarias contra cualquier empleado, estudiante, suplidor o concesionario que se le pruebe que está en estado de embriaguez y/o bajo los efectos de drogas mientras asiste a la institución o participe en actividades auspiciadas por ésta.

Estas medidas podrán variar de acuerdo a cada situación en particular y las veces en que se incurra en tal comportamiento. A continuación se enumeran las medidas a tomarse.

Todo empleado o estudiante que se le pruebe que dentro de la Institución o fuera participando de actividades auspiciadas por la Institución está en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias controladas será sancionado de la siguiente manera:

SANCIONES A EMPLEADOS

1. Primera vez - Suspensión de empleo y sueldo durante un período de cinco (5) días.
2. Segunda vez - Suspensión de empleo y sueldo por un período de quince (15) días, además, deberá demostrar evidencia de que está en un programa de rehabilitación.
3. Tercera vez - Será destituido o cesanteado.

SANCIONES A ESTUDIANTES

1. Primera vez - Suspensión durante un período de cinco (5) días.
2. Segunda vez - Suspensión por un período de quince (15) días, además, deberá demostrar evidencia de que está en un programa de rehabilitación.
3. Tercera vez- Será expulsado.

Ambiente Estudiantil y Laboral Libre de Drogas

La Institución reforzará el ambiente libre de drogas a través de:

- a. Publicaciones de notificaciones escritas que reseñen que la manufacturación, posesión o uso de drogas y alcohol está prohibido y se tomará acción disciplinaria por violar la política.
- b. Charlas - El Director de Seguridad y Casos Especiales está a cargo de orientar a empleados y estudiantes sobre:
 1. los peligros del abuso de las drogas y alcohol a la salud del individuo y su impacto en la productividad laboral y estudiantil.
 2. la Política Institucional sobre el Uso Ilegal de Sustancias Controladas y el Abuso de Alcohol.
 3. Se proveerá consejería y se referirá empleados o estudiantes a programas de rehabilitación y agencias.
 4. Se informará a los empleados y estudiantes las penalidades por violar dicha política.
- c. Se entregará copia escrita de la política a los estudiantes
- d. Se notificará a empleados que es condición del empleo:
 1. Respetar los estatutos de la política
 2. Notificar a la institución de alguna convicción criminal relacionada al uso y trasiego de drogas a no más tardar de cinco días calendario, luego de la convicción.
 3. El patrono evaluará la violación y determinará la acción a tomar que puede incluir terminación.

Información sobre el uso y efecto de Sustancias Controladas:

Las drogas representan un riesgo no sólo para los usuarios sino para las personas alrededor de éstas. Son sustancias químicas naturales o sintéticas que al usarse alteran las funciones normales del organismo ya que interfieren con los procesos físicos y psicológicos del individuo. La Ley Núm. 4, como principio general declara ilegal el que cualquier persona, a sabiendas o intencionalmente:

1. Fabrique, distribuya o dispense, transporte y oculte, o posea con la intención de fabricar, distribuir o dispensar, transportar u ocultar una sustancia controlada.
2. Distribuya o dispense, transporte u oculte, o posea con la intención de distribuir o dispensar, transportar u ocultar una sustancia falsificada excepto que se haga en forma autorizada.

La Ley divide las Sustancias Controladas en cinco (5) clasificaciones de acuerdo con dos (2) criterios principales:

1. el grado potencial de abuso
2. uso médico

A mayor grado potencial de abuso y menor grado de uso medicinal, las limitaciones impuestas a determinada sustancia serán severas.

Drogas de Alto Potencial de Abuso

Clasificación I – Ninguna tiene uso médico reconocido en Puerto Rico y Estados Unidos.

1. Heroína
2. Marihuana
3. LSD

Clasificación II – Todas tienen uso medicinal.

1. Cocaína – HLC
2. Morfina
3. Mepiridina – Demerol
4. PCP – Fenciclidina (Sernylan)
5. Polvo de Angel
6. Numorfan – Oximorfina HCL

Clasificación III – Todas tienen uso medicinal.

1. Fiorinol – Sandoptal (Butalbitol) Cafeína, Aspirina, Sustituto de Aspirina
2. Doriden – Glutethimide
3. Tussinex – Hydrocodona
4. Feniltoloxamina (Complejo de Resina)

Clasificación IV – Todas tienen uso medicinal.

1. Diazepan (Valium)
2. Ionamina – Fentermina
3. Librium – Chlordiazepoxide HCL
4. Darvón – Propoxyphene

Clasificación V – Todas tienen uso medicinal.

1. Lomotil – Diphenoxylate HCL
 2. Atropina SO₄
 3. Actifed C (Codeína PO₄)
 4. Actidil (Triprolidine HCL)
 5. Sudafed, Seudoefedrina HCL
 6. Guafenesin (expectorante)
-

Sustancias Volátiles

La práctica de inhalar sustancias volátiles se ha generalizado bastante en los últimos años. Existe en el mercado gran cantidad de productos tóxicos que al inhalarse producen lesiones a la salud de las personas que practican esta modalidad.

Hay una gran variedad de estas sustancias, no obstante, las que se utilizan con mayor frecuencia son las siguientes:

✓ Thinner	✓ Gas
✓ Desodorante	✓ Aerosoles, lacas de pelo
✓ Pintura para zapatos	✓ Acetona
✓ Esmaltes y pinturas de aceite	✓ Tintas para imprenta
✓ Productos de limpieza en el hogar	✓ Pulidores
✓ Cemento plástico	✓ Éter

Las personas que practican el inhalar este tipo de sustancias presentan una serie de señales o síntomas, los cuales pueden observarse con facilidad:

- 1) Pérdida de interés en su apariencia personal, apetito y actividades familiares
- 2) Ausencia de la realidad
- 3) Ulceraciones en la nariz
- 4) Olor fuerte a sustancias químicas
- 5) Tos continúa
- 6) Tener entre sus pertenencias latas, tubos de cemento, guata de “mattress” (colchón), algodones, tela con olor a gas.

Además de las señales discutidas en el párrafo anterior las personas que se intoxican por utilizar sustancias volátiles pueden experimentar náuseas, vómitos, dolor de cabeza, excitación, depresión, mareos, desmayos y en el peor de los casos la muerte.

Barbitúricos

Los barbitúricos son derivados hipnóticos y sedativos del ácido barbitúrico. Los derivados de éstos actúan como depresivos del sistema nervioso central, el cual es profundamente sensitivo a su acción. En dosis pequeñas, son efectivos para el alivio de la tensión y la ansiedad. Por el contrario, en dosis mayores se pierde su actividad selectiva y su acción depresiva se riega a todas partes del sistema nervioso central y la espina dorsal, causando somnolencia y mareos.

Después de utilizarlos por un período de tiempo prolongado se puede desarrollar tolerancia al uso de estos, lo que puede aumentar el grado de eliminación necesitando una dosis mayor para adquirir el efecto original. A mayor tolerancia aumenta la dosis letal, la cual produce envenenamiento, estado de coma, fallas respiratorias y renales y la muerte.

El síndrome de abstinencia es más peligroso que en la heroína. El mismo se manifiesta mediante los siguientes síntomas:

- a. Temblores
- b. Episodios epilépticos
- c. Delirios paranoides
- d. Alucinaciones

Información sobre el uso y efecto del Alcohol

Cada vez se hace más necesario crear conciencia en los individuos sobre los efectos que tienen el uso frecuente y excesivo de bebidas alcohólicas. Diariamente leemos en periódicos y revistas la cantidad de sucesos que se relacionan con el uso de bebidas embriagantes. Entre éstos podemos mencionar incidentes de violencia doméstica, hogares destruidos, agresiones, muertes entre otros.

Debemos estar conscientes de que los problemas relacionados con el alcoholismo no sólo afectan a la persona que lo consume, sino a todas aquellas con quienes éste comparte en su diario vivir. Es sumamente importante que creamos conciencia de estos males que tanto afectan a nuestro mundo actual.

Definición de Alcohólico

Un alcohólico es un enfermo que no puede mantener su bebida bajo control, aunque ésta le haga daño a su salud mental o física, le afecte en su empleo y sus relaciones familiares. Cuando no tenemos control en el consumo de bebidas alcohólicas, la estabilidad, unidad y seguridad de la familia quedan destruidas. La pérdida de ingreso y del respeto propio conduce al divorcio, la delincuencia, el crimen y el suicidio.

Por otro lado, el alcoholismo está íntimamente relacionado con más de la mitad de

todas las muertes causadas por accidentes automovilísticos en las carreteras. Además, anualmente se gastan \$44 millones como consecuencia de las enfermedades relacionadas con el alcohol, pérdidas en la producción y daños a la propiedad.

Identificación de un Alcohólico

Algunas señales que nos pueden alertar al respecto:

- a. Uso frecuente de alcohol para enfrentar presiones diarias.
- b. Temor y ansiedad frecuente.
- c. No hacer caso o evitar las responsabilidades de familia, trabajo y financieras.
- d. Justificaciones sobre la conducta de la persona borracha.
- e. Promesas de “tomar menos”, “cambiar la clase de licor” y “comportarse mejor”.
- f. Pérdida de la conciencia, al principio raras veces y luego más frecuentemente.

Causas del alcoholismo

No se puede identificar una causa única de alcoholismo. La mayoría de los expertos están de acuerdo en que hay una combinación de factores emocionales, mentales, físicos y posiblemente genéticos. Sin embargo, se pueden identificar cuatro factores comunes, a saber:

1. Evasión: La bebida puede ser utilizada como un medio para sacar de la mente problemas o situaciones desagradables.
2. Soledad: La bebida puede ser utilizada para disminuir el dolor causado por la falta de personas con quienes compartir, mudanzas frecuentes y la separación de los seres queridos.
3. Falta de Control Emocional: La bebida puede dar a la persona la sensación de aliviar los problemas que sufre en sus relaciones con otras personas.
4. Miedo: La bebida puede darle a las personas tímidas o inseguras un falso sentido de confianza.

Agencias, Facilidades u organizaciones que ofrecen servicios de Salud Mental, Prevención, Sustancia, Alcohol y Programa Ayuda al Empleado:

- Departamento de Servicios Contra la Adicción
- Hogares CREA
- Alcohólicos Anónimos
- Al-Anón
- APS Clinics of Puerto Rico – Cidra Tel: 714-0145
- APS Clinics of Puerto Rico – Caguas Tel: 744-2710
- Centro Desintoxicación y Tratamiento con Metadona de San Juan- Tel: 754-4100
- Centro De Salud Mental de la Comunidad de Bayamón- Tel: 787-0224
- Centro de Tratamiento Ambulatorio “Drug Court” de Mayagüez- Tel: 833-0663
- Centro de Tratamiento Ambulatorio “Drug Court” de Ponce- Tel: 284-1205
- Centro de Tratamiento Con Metadona – Cayey Tel: 738-2222
- Centro de Tratamiento Con Metadona – Caguas Tel: 745-0410
- Centro Regional de Prevención – Caguas Tel: 744-6661
- Centro Regional de Prevención – Mayagüez Tel: 831-4224
- Centro Regional de Prevención – Ponce Tel: 844-1275
- Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano- Bayamón Tel: 778-2480
- Centro de Acceso y Tratamiento Panamericano-Caguas Tel: 744-0222
- Clínica de Salud Mental para Niños y Adolescentes, Centro Médico –
 - Rio Piedras Tel: 766-4646
- Unidad de Tratamiento Ambulatorio de Niños y Adolescentes- Caguas Tel: 745-630
- Unidad de Tratamiento Ambulatorio de Niños y Adolescentes- Ponce Tel: 840-5121
- Unidad de Alcoholismo Centro Médico- Tel: 763-7521
- AIDA de Puerto Rico- Ponce Tel: 259-3331
- Alternativas Psicoeducativas de Puerto Rico – Bayamón Tel: 787-0870
- Alternativas Psicoeducativas de Puerto Rico- Caguas Tel: 743-0888
- Guara Bi, Inc- Caguas Tel: 746-4689
- Instituto Terapéutico Emmanuel- Cidra Tel: 739-8654
- Centro Sol Isolina Ferré- Ponce Tel: 843-1910